

Oaxaca 2004

Jorge LARA TORRES
Juan Carlos VILLALOBOS LÓPEZ

INTRODUCCIÓN

Un análisis de la elección ordinaria del Estado de Oaxaca del 2004, requiere una contextualización histórica, ya que sin ese horizonte, cualquier ejercicio exegético sería trivial, por lo que apoyados en esta frontera se tratará de exponer a grandes rasgos el camino electoral, que nos condujo a nuestro principal sujeto de estudio, asiéndonos de las aristas de la evolución legal y de la información estadística generada en los procesos electorales más recientes.

A partir de las reformas electorales constitucionales del año 1996, las cuales son señaladas por los especialistas como un parte aguas de la democratización en los Estados de la República Mexicana, las legislaciones locales fueron modernizadas, introduciendo una serie de nuevas reglas para la convivencia democrática, tanto de los ciudadanos, partidos políticos y las instituciones encargadas de la realización de las elecciones, lo que dio como resultado, al paso del tiempo y basado en el trabajo arduo, una nueva percepción sobre el proceso democrático de la Nación, dotando a los órganos electorales de un carácter ciudadano puro, evitando en lo estrictamente legal y práctico la injerencia del ejecutivo en la elección, lo que conllevó al incremento de la credibilidad de estas instituciones.

Es de esta manera que, para explicar y expresar de manera medianamente entendible el desarrollo (en el sentido de “perfeccionamiento” del término) de los procesos electorales del Estado de Oaxaca, consideramos ineludible remitirnos a las reformas implementadas, concatenándolas con los resultados electorales, desde las perspectivas de los actores ciudadanos, los partidos políticos y las instituciones encargadas de la realización de las elecciones, que participaron en estos ejercicios democráticos.

La comparación de los datos estadísticos que arrojan las elecciones, se convierte en la herramienta efectiva para alcanzar el entendimiento de la conformación política de un Estado, pero en menor medida de la realidad social es por esta razón que para complementar este trabajo consideraremos también los sucesos más relevantes acaecidos de manera previa, durante y posteriores a la realización de la jornada electoral del 2004 en el Estado de Oaxaca.

Así, abordaremos este trabajo realizando un ejercicio de análisis histórico jurídico de los cuerpos normativos oaxaqueños, centrandos en dos aspectos el estudio, el primero tiene que ver con el tratamiento legal que se le ha dado a los actores que intervienen en las elecciones, ciudadanos, partidos políticos e instituciones a través del tiempo (1995 a 2004). El segundo aspecto es el propio proceso electoral y la evolución que ha presentado transitoriamente, a través de la comparación de información estadística y legal, lo que nos brindará el marco referencial necesario para lograr una visión más amplia del desarrollo de la elección ordinaria de Gobernador del Estado de Oaxaca del 2004.

1. CIUDADANOS

La participación ciudadana en los procesos electorales es sin duda alguna fundamental, ya sea integrando los órganos electorales, votando u observando las elecciones, los ciudadanos son la vía, la meta y la finalidad última de las elecciones, por esta razón analizaremos primeramente la participación ciudadana a la luz de los datos estadísticos que arrojan las cuatro elecciones que hemos elegido para ser nuestro punto de referencia.

El objetivo primordial del análisis planteado es la comprensión de las constantes, entre ellas la contribución ciudadana, que definen los resultados y la conformación de los poderes públicos, así como la posibilidad, en última instancia, de poderlas interpretar.

1.1. Evolución de la participación ciudadana en el Estado de Oaxaca.

La variable de participación ciudadana es esencial en diversas ramas del estudio electoral, el estudio del impacto de las campañas políticas, su penetración, la aceptación de la sociedad sobre la forma de gobernar, la aceptación incluso de los candidatos y de los gobernantes, es decir es una variable en extremo importante para conocer el pulso de la vida democrática en determinado territorio o en este caso Estado.

Por esas razones en primer lugar se representan las casillas a instalar para la elección de diputados desde 1995 a 2004 y su crecimiento en cada uno de los periodos:

CUADRO 1

Elección	Casillas	Aumento
1995	3240	-----
1998	3668	11.67%
2001	3969	7.58%
2004	4294	7.57%

Se observa que de la elección de 1995 a la de 1998 el crecimiento del número de casillas es mayor que en los siguientes dos procesos, esto derivado del crecimiento de la Lista Nominal que se da en ese periodo, que fue del 22.07% (como se observará en el cuadro siguiente), los dos datos que siguen, 2001 y 2004, arrojan una estabilidad a la alza, el número de casillas crece regularmente sólo con una centésima de diferencia entre los dos periodos 7.58% y 7.57%.

Es de hacerse notar que de la elección de 1995 a la de 2004 el número de casillas aumenta en 1054 unidades, es decir un 32.53% en 9 años.

El siguiente paquete de datos que proponemos para el análisis, es un comparativo entre la Lista Nominal de los periodos en análisis contra porcentajes de votación total y abstencionismo, con el fin de discernir comportamientos electorales, es decir derivar constantes relativas a la participación de número concretos con periodicidad similar.

CUADRO 2

Elección	L. Nominal	Aumento	%	V. Total	Abstención	Diferencia
1995	1,446,534	-----	-----	518,890	64.13%	-----
1998	1,765,872	319,338	22.07%	867,837	50.86%	-13.27
2001	1,953,181	187,309	10.60%	606,996	68.92%	18.06
2004	2,171,664	218,483	11.18%	1,081,061	50.05%	-18.42

El primer dato que podemos observar es que el Listado Nominal aumentó de 1995 a 2004 en 725,130 ciudadanos inscritos, lo que significa un incremento del 50.13% en un periodo de 9

años, ubicando que el mayor crecimiento se da en el periodo de 1995 a 1998 con un 22.07%, los dos datos siguientes reflejan una constante de crecimiento que no rebasa el 11.5% en ninguno de los casos.

Ahora bien, en el espacio de 1995 a 1998 el abstencionismo se redujo en un poco más de 13 puntos, del 64.13% al 50.86%, un aumento considerable en la participación ciudadana para la elección de Gobernador de 1998, lo que se convertirá en una constante como apreciaremos más adelante.

El siguiente periodo 1998 a 2001 es notoriamente contrastante, el abstencionismo creció 18.06 puntos hasta llegar a niveles de 68.96%, en la elección intermedia, lo que denota un menor interés ciudadano en la conformación del Congreso del Estado.

El periodo de 2001 a 2004 muestra, al igual que el periodo 1995 a 1998, un aumento notable de la participación ciudadana, ya que de un abstencionismo que ronda casi el 70% (68.96%) se reduce a 50.05% (18.42 puntos por debajo), lo que nos da una idea de la importante y masiva penetración que las elecciones de Gobernador producen en la sociedad oaxaqueña, la cual demuestra un gran interés en relación a la conformación del Poder Ejecutivo, al igual que en materia federal donde se da el mismo fenómeno en elecciones intermedias y generales.

1.2. Derechos, obligaciones y prerrogativas de los ciudadanos.

Hemos considerado que un punto muy relevante en nuestro estudio de las elecciones locales en el Estado de Oaxaca, es el trato que las legislaciones electorales oaxaqueñas les han otorgado a los derechos, obligaciones y prerrogativas del ciudadano en materia electoral, para así obtener mayor claridad acerca del desarrollo de la vida democrática en ese Estado y poder contrastar nuestras observaciones con los resultados que arrojó la elección de Gobernador de 2004.

En este sentido debemos apuntar que lo antecedentes del derecho al voto activo de los ciudadanos oaxaqueños (votar en las elecciones), aparece desde la Constitución de 1825, pero es hasta la constitución de 1922 en la que aparece el primer antecedente del derecho a ser promovido para ocupar cualquier empleo o comisión, antecedente del voto pasivo, ya reconocido en constituciones federales, es hasta la reforma constitucional del 17 de noviembre de 1956 que ambos derechos quedan debidamente expresados por el artículo 24 incluido el voto femenino.

Respecto a éste, fue concedido a través del Decreto de Reforma Constitucional señalado en el párrafo anterior promulgado por el entonces Gobernador del Estado José Pacheco Iturribarria, sólo 3 años después de que se reconociera en materia Constitucional Federal.

Es así como se observa que el Código electoral de Oaxaca (artículos 6, 7 y 8) reconoce los siguientes desde la reforma de 1995, que es el periodo que abarca el presente trabajo:

CUADRO 3

Votar	Derecho y obligación de los ciudadanos en las elecciones locales.
Ser votado	Prerrogativa de los ciudadanos.
Constituir y pertenecer a partidos políticos	Derecho de los ciudadanos.
Integrar las mesas directivas de casilla	Obligación de los ciudadanos.
Ser observador electoral	Derecho de los ciudadanos.

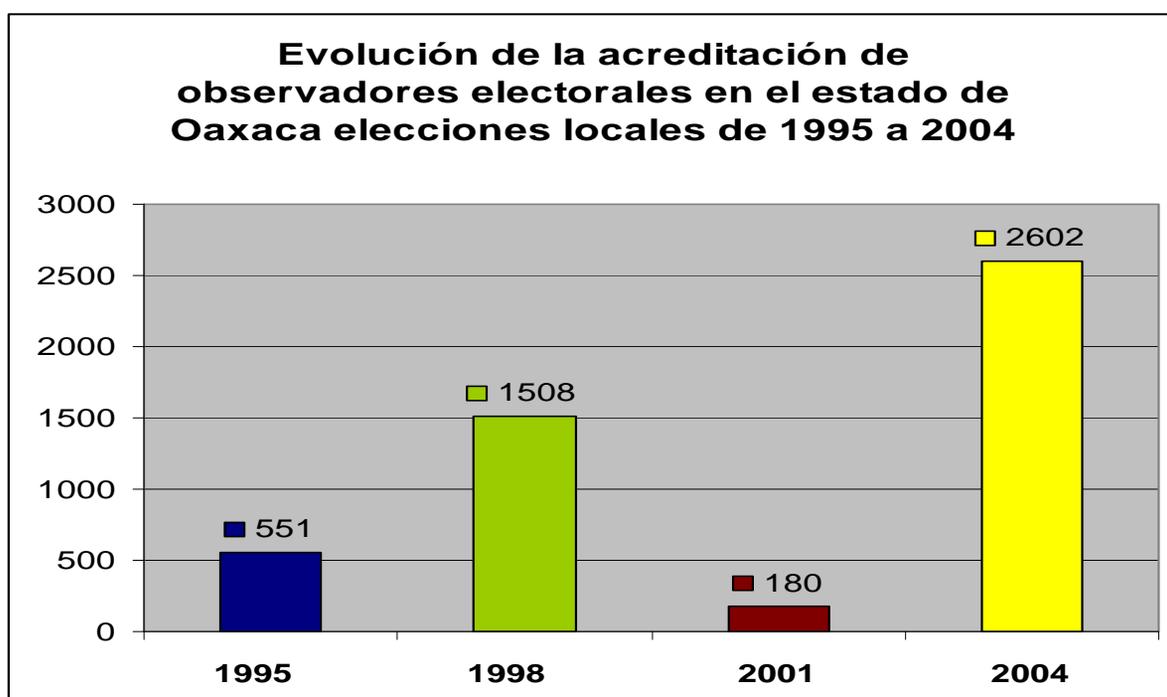
Del cuadro anterior se desprende que los derechos y obligaciones en materia electoral son apenas los mismos que protege la materia constitucional Federal, dando un marco de seguridad jurídica adecuada a los ciudadanos del Estado de Oaxaca, cabe mencionar que estos conceptos no sufrieron modificación alguna hasta la elección de 2004.

1.3. Observadores Electorales.

Sólo en el caso de los observadores electorales podemos apreciar que este concepto apareció como derecho tutelado, con la reforma al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, del 13 de mayo de 1995, siguiendo la creación de este derecho en materia federal con la reforma al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) del 23 de diciembre de 1993.

A continuación se muestra gráficamente la participación ciudadana en la observación electoral en el periodo temporal que da marco a este trabajo, haciéndose evidente, al igual que en términos de participación ciudadana, que las elecciones locales que cuentan con elección de Gobernador son en definitiva más atractivas para los ciudadanos, situación que en apartado previo y posteriores también vimos y veremos reflejada.

GRÁFICA 1



Se destaca en el periodo de 1995 a 1998 que el número de observadores electorales presentó un aumento considerable del 63.46%, el siguiente periodo la cifra de observadores decrece dramáticamente en un 88,06% para la elección de 2001, pero es en la elección de 2004 que la cifra de observadores se dispara, aumentando en un 58% en referencia con la mayor participación que se había dado hasta ese momento que fue la de 1998, continuando la tendencia marcada entre elecciones intermedias y generales que ya hemos observado.

Este comportamiento, también encontrará respuesta en el ambiente político y social que se vivía en el Estado de Oaxaca previo a la jornada electoral de 2004, la expectativa ciudadana de una elección en extremo competida y la amenaza de violencia que se presentaba al interior del Estado, contribuyeron en gran medida a hacer que la elección de 2004 fuera observada por una gran cantidad de ciudadanos interesados en su desarrollo.

2. PARTIDOS POLÍTICOS

Para lograr un enfoque amplio de la vida partidista en el Estado de Oaxaca nos acercaremos a los desempeños de los partidos políticos que han participado en las elecciones locales desde 1995, ya que desde ese punto de vista podemos entender si el sistema electoral de ese Estado ha sido competitivo o más bien como lo indican los últimos regímenes, en términos de configuración del Congreso del Estado y Gobernador, sólo se ha tratado de un sistema de partido hegemónico, siendo estos los siguientes:

CUADRO 4

1995	1998	2001	2004
PAN	PAN	PAN	PAN
PRI	PRI	PRI	PRI
PRD	PRD	PRD	PRD
PFCRN	PT	PT	PT
PT	PVEM	PVEM	PVEM
PVEM	PARMEO	PCD (Convergencia)	CONVERGENCIA
PARMEO	PC	PSN	PUP
		PAS	

Ahora bien podemos discernir que en las elecciones oaxaqueñas en el periodo 1995 a 2004 han participado 29 partidos políticos, un dato en bruto pero que refleja la importancia que la vida partidista tiene en el Estado.

De estos 29 participantes 5 lo han hecho en todas las elecciones, PAN, PRI, PRD, PT y PVEM, les sigue el PARMEO y Convergencia con 2, y los demás 5 con solo una.

Lo anterior nos habla de una competencia partidista estable, aunque en la elección de 2004 se dieron dos grandes coaliciones, estas fueron formadas exclusivamente por partidos con más de una participación y con una actuación muy destacada el partido estatal.

2.1. Partidos políticos estatales.

Ad infra se verá la gran relevancia que estas figuras tienen en el sistema electoral y de partidos del Estado de Oaxaca, a diferencia de otros estados de la República donde estas figuras no tienen relevancia mayor e incluso la legislación relativa hace extremadamente difícil su permanencia.

Ahora bien como se puede observar del cuadro anterior, han participado 12 partidos políticos desde el proceso electoral de 1995, de los cuales tres han sido estatales, el Partido Cardenista (PC), el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana de Oaxaca (PARMEO) y el Partido Unidad Popular, siendo éstos dos últimos los que han logrado, por lo menos una vez, conservar el registro por alcanzar el porcentaje de votación requerido para tal fin (1.5% por ser partidos políticos estatales).

En la elección intermedia de 1995 el PARMEO obtuvo el 1.69% de la votación total, es decir un 0.19% más de los que requería para conservar su registro, sin embargo en la elección de diputados y Gobernador del año 1998, sólo obtuvo el 0.41%, perdiendo su registro de manera definitiva, debido al gran incremento en la votación hacia el PRD en esa elección, como veremos más adelante.

El Partido Cardenista, al igual que el PARMEO, perdió su registro en la elección de 1998, única en que participó, ya que obtuvo el 0.54% de la votación, insuficiente para alcanzar el 1.5% exigido por la ley electoral oaxaqueña a los partidos políticos estatales.

El Partido Unidad Popular a pesar de haber competido contra dos grandes coaliciones en la elección de 2004, obtuvo el 5.03% conservando su registro como partido político estatal, haciéndolo de nueva cuenta en la elección de 2007, que no es materia de este trabajo, cabe destacar que su origen se da en las comunidades Triquis del Estado de Oaxaca.

De esta forma se puede advertir que el porcentaje exigido a los partidos políticos estatales, 1.5% de la votación para poder acceder a representación en la cámara de diputados, ha logrado influir en la pluralidad partidaria ya que en mas de una ocasión un instituto político ha sobrevivido la prueba de la primera elección a diferencia, como ya se apuntó, de otros estados de la República donde el límite mínimo es muy superior o incluso ni siquiera está considerada su figura.

2.2. Desempeño electoral de los partidos políticos en el Estado de Oaxaca.

El cuadro que se detalla a continuación, contiene los resultados electorales de las últimas cuatro elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa, de esta información que trataremos de interpretar, pretendemos obtener distintas variables las cuales se engloban en las siguientes cuestiones:

1. ¿Las elecciones en el Estado de Oaxaca han sido competitivas?
2. ¿Qué consecuencias palpables, numéricamente, ha tenido el desempeño electoral de los partidos políticos en el Estado de Oaxaca?
3. ¿Cómo han influido los partidos políticos emergentes y cual ha sido su papel en las elecciones marco de este estudio?
4. ¿Qué diferencia se aprecia entre los resultados de las elecciones intermedias (1995 y 2001) con los resultados de las que corren conjuntamente con las dos elecciones de Gobernador (1998 y 2004)?

Veamos los números:

CUADRO 5

AÑO	PAN	PRI	PRD	PFCRN	PT	PVEM	PARMEO	NO REG.	VALIDOS	NULOS	V. TOTAL	% ABST.	
	1995	58875	267446	120703	12370	14283	4887	8748	2886	490198	28692	518890	64.13%
11.35%		51.54%	23.26%	2.38%	2.75%	0.94	1.69%	0.56%	94.47%	5.53%	100%		
1998	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PARMEO	PC	NO REG.	VALIDOS	NULOS	V. TOTAL	% ABST.	
	89269	417397	320040	10552	9040	3623	4792	767	854713	29278	855480	49.90%	
10.09%	47.18%	36.17%	1.19%	1.02%	0.41%	0.54%	0.09%	96.69%	3.31%	100%			
2001	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PSN	CDPPN	PAS	NO REG.	VALIDOS	NULOS	V. TOTAL	% ABST.
	117942	300836	116760	14218	12259	1411	12984	4375	218	581003	25993	606996	68.92%
19.43%	45.56%	19.24%	2.34%	2.02%	0.23%	2.14%	0.72%	0.04	95.72%	4.28	100%		
2004	CTSO	CNFO	PUP	NO REG.	VALIDOS	NULOS	V. TOTAL	% ABST.					
	462072	56114	54342	3460	1058018	45073	1081061	50.05%					
42.74%	47.74%	5.03%	0.32%	96.22%	2.13%	100%							

Abordaremos el primer cuestionamiento analizando si el partido ganador, en este caso el PRI en las elecciones de 95, 98 y 2001 y la coalición en la que participó (Nueva Fuerza Oaxaqueña) en el 2004 tuvieron alguna posibilidad, ficticia por supuesto, de ser derrotados.

Así podemos observar que en 1995 el PRI con el 51.54% de la votación no tuvo mayor problema y alcanzó, en la mayoría relativa, la absoluta, su más cercano perseguidor fue el PRD con un 23.26% de la votación, lo siguió el PAN con un 11.35% votaciones que sumadas ambas (incluso la de los demás partidos obviamente) no son suficientes para poner en peligro la hegemonía histórica tricolor.

En 1998 y con la elección de Gobernador la historia fue otra, el PRD subió en porcentaje de votos 13 puntos, los cuales lo colocaron detrás del PRI a sólo un poco menos de 11 puntos, mismos que sumados a las votaciones del PAN y el PT logran por primera vez anunciar que las preferencias se están diluyendo, ya que la resta de votos del PRD al PAN sólo es de un poco más del 1%, es decir la corriente ideológica que representa el blanquiazul se mantiene en sus niveles “normales” de votación.

En cambio el bloque que forman los partidos emergentes (el PVEM, el PT y los partidos políticos estatales) se ve seriamente afectado por el avance del Sol Azteca, ninguno de ellos alcanza el porcentaje mínimo, 1.5% los estatales y 2% de los demás, aunque el PT y el PVEM gracias a su registro nacional pueden seguir participando en elecciones posteriores con las limitantes en prerrogativas que la ley les impone.

Para la elección intermedia de 2001, el PRI mantiene una lenta tendencia a la baja, de 1995 con 51.54%, 1998 con 47.18% y 2001 con 45.56%, 5.98 puntos porcentuales a la baja en este marco de tres elecciones, pero manteniendo el voto duro y su imagen de fuerza aglutinadora de las mas distintas corrientes que no encuentran cabida en la oposición.

Distinta situación vive el PRD, pierde de una elección a otra casi 17 puntos, de estos 9 son para el PAN, que por primera vez (en el periodo de análisis) se convierte en la segunda fuerza opositora.

Los restantes 8 puntos se los cede al PT, PVEM y Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, los dos primeros recuperan el registro completo y el último lo mantiene, con lo que continúan sus participaciones convirtiéndose en actores de relevancia, de la misma manera que lo hicieron en materia electoral federal.

Sin embargo al igual que en la elección anterior, el PRI ya no alcanza niveles de mayoría absoluta dentro de la relativa sino que va perdiendo lentamente representación popular, por primera vez se observa que una ficticia coalición de todos los partidos opositores hubiera obtenido el 46.12% de la votación, es decir un poco más de medio punto porcentual sobre la votación obtenida por el PRI, es decir se presenta un fenómeno, lento como es visible, de diversificación de las preferencias electorales.

La elección de 2004 fue sin duda alguna *sui generis* y da contestación a la segunda de nuestras interrogantes, las coaliciones que compitieron en ella son producto del estudio que los partidos políticos de oposición, realizaron a los antecedentes electorales, estadísticos e históricos, los que indican que una oposición separada y confrontada (que es en sí su naturaleza primordial e ideológica), es decir tanto la derecha (PAN) como la izquierda (PRD) son incapaces de vencer por sí mismos a un PRI históricamente poderoso electoralmente.

Así, el 24 de marzo de 2004 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca (IEEOAX), se aprueban mediante acuerdos 1 y 2 las coaliciones “Todos Somos Oaxaca” integrada por PAN, PRD y Convergencia y la coalición “Nueva Fuerza Oaxaqueña” integrada por el PRI, PT y PVEM, en magistral movimiento de ambas dirigencias, arrojando los resultados palpables del estudio del desempeño previo del sistema electoral y de partidos políticos en Oaxaca.

Los resultados hablan por sí mismos, la coalición Todos Somos Oaxaca alcanza el 42.74%, mientras que la coalición Nueva Fuerza Oaxaqueña alcanza el 47.74%, y ocupando un lugar inesperadamente preponderante el partido estatal Unidad Popular con el 5.03% (su votación

sumada a la de la CTSO suma 47.77%, es decir, tres décimas más que la CNFO), así el PRI hegemónico estuvo a muy poco de perder (un partido político estatal) su hegemonía.

Desde otro punto de vista, si no hubiesen existido coaliciones en 2004, es claro que el PRI hubiera ganado sobradamente la elección, como lo hizo en todas las analizadas ya que la aportación que pudieron haberle hecho sus coaligados PT y PVEM es baja, pero como se verá más adelante, no por esa razón desestimable.

Cabe destacar que los resultados a que nos hemos referido son, por supuesto, de las elecciones de diputados de mayoría relativa, a continuación presentamos los resultados de la elección de Gobernador de 2004:

CUADRO 6

CTSO	CNFO	PUP	No. Reg	Nulos	V. Total	V. Validos	Absten.
488,002	522,797	43,972	3,247	41,488	1,099,506	1,058,018	49.19%
46.12%	49.41%	4.16%	0.31%				

Estos confirman la tendencia que se detectó en el análisis de los resultados de diputados, una elección muy competida, incluso se observa que el abstencionismo es menor que en la elección de diputados.

Por lo que toca a la tercera interrogante, ¿cuál fue el papel de los partidos políticos emergentes y que sobrevivieron las cuatro elecciones, es decir PT y PVEM?, veamos su comportamiento:

CUADRO 7

Elección	PT	PVEM
1995	2.75	0.94
1998	1.19	1.02
2001	2.34	2.02
2004	Coaligado	Coaligado

Como se puede observar el desempeño de estos dos partidos políticos ha sido sin duda discreto, el PT apenas ha alcanzado en dos ocasiones, la confirmación de su registro y en una lo perdió, siendo su mejor resultado un .75% por encima del mínimo requerido.

El PVEM por el contrario ha perdido el registro estatal en dos ocasiones y en la que lo conservó sólo fue por un .02%, en la elección de 2004 ambos partidos se unen al PRI y forman la coalición “Nueva Fuerza Oaxaqueña”, conservando gracias a esta su registro estatal, pero desde otra perspectiva si se analiza la suma de su último resultado que es el de 2001, nos arroja un porcentaje de 4.36%, por lo que vemos que de igual manera que como lo hemos observado con el PUP, el Revolucionario Institucional ganó gracias a la pequeña aportación de estos dos partidos, ya que sin su presencia tampoco hubiera conseguido la victoria.

Lo anterior confirma la máxima de que en elecciones sumamente competidas y cerradas, como lo fue la de 2004, ninguna aportación es despreciable, aún y cuando la presencia de estos dos participantes no haya significado un especial atractivo en vista de sus resultados previos, su representación significó la diferencia entre ganar o perder.

Respeto a nuestra cuarta interrogante discernimos que la diferencia entre participación y resultados en elecciones intermedias con elecciones que incluyen la figura de Gobernador es normal, incluso paralela a la apreciada en los distintos Estados que integran la República Mexicana y a los procesos electorales federales, en las que el abstencionismo se ve disminuido en elecciones generales o con la presencia de Gobernador.

Así vemos que de 95 a 98 aumenta la participación en casi 15 puntos porcentuales 64.13% a 49.90%, de 2001 a 2004 también aumenta más de 18 puntos porcentuales de 68.92% a 50.05%, pero esto al final, no significó una diferencia en los resultados electorales analizados a través del desempeño partidista (siempre ha ganado el PRI), como sí lo hicieron variantes que encontramos en anteriores párrafos, como la presencia de coaliciones y partidos políticos estatales, ya que la diferencia se mantiene en niveles similares, sólo con tres puntos de diferencia, entre ambos periodos, es decir estadísticamente dentro del margen de error.

Con estos datos podemos afirmar que el avance de la materia electoral, las reformas tanto federales como locales, el espíritu democrático y la pluralidad, van de poco en poco creando sistemas electorales más justos, era evidente que hasta 2001 en Oaxaca existían dos bandos, el PRI hegemónico y el de los demás, es decir el voto duro del PRI que supera por mucho a los demás partidos pero que por sí mismo no es capaz de concentrar el voto *switcher*, el cual estuvo muy cerca de definir contrariamente a los intereses del tricolor la elección ordinaria de 2004.

Concluimos este apartado con la idea de que el sistema electoral y de partidos del Estado de Oaxaca ha pasado del tipo de partido hegemónico al tipo competitivo (con la Coalición Todos Somos Oaxaca y su, por definición, participación transitoria), aunque no se ha dado la alternancia en la gubernatura, ésta cada vez más dependerá de la implementación de nuevos esquemas proselitistas y mayor trabajo hacia el interior de las estructuras partidistas, ya ningún partido puede esperar que sólo el membrete le haga obtener victorias.

3. INSTITUCIONES

De igual manera como hemos analizado a los actores que precedieron, la representación pública, ciudadana y política de la autoridad electoral del Estado de Oaxaca nos parece fundamental en el entendimiento de la evolución reciente de la materia en ese Estado, por lo que a través de las configuraciones del máximo órgano de dirección del IEEOAX, intentaremos hallar los puntos finos que contribuyeron a los resultados de la elección de 2004.

3.1. 1992-1995

Derivado de la aprobación del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (CIPPEO), el 30 de enero de 1992, el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca (IEEOAX) inicia funciones el 22 de febrero de 1992 con la instalación de su Consejo General Electoral.

La primera integración del órgano superior de dirección del IEEOAX (1992), contaba con una participación muy relevante del Poder Ejecutivo ya que a través de la figura de su Consejero Presidente (también llamado Consejero del Poder Ejecutivo), que era el Secretario General de Gobernación, se mantenía el control de las actuaciones de este órgano electoral por parte del referido poder.

Es hasta la reforma del 13 de mayo de 1995 cuando se retira la figura del Consejero del Poder Ejecutivo y se dota al Congreso del Estado con la facultad de designar, por votación de las dos terceras partes de sus integrantes, al Consejero Presidente del IEEOAX, aunque esta reforma aplicaría hasta 1998, por lo tanto la elección del Consejero Presidente del IEEOAX que organizó y vigiló los comicios de 1995, fue realizada a partir de una terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, siguiendo la tendencia nacional a ciudadanizar los órganos electorales.

La configuración del Consejo General del IEEOAX quedó de la siguiente manera, artículo 63 del Código reformado de 1995:

- a) **Un Consejero Presidente** con derecho a voz y voto, que será electo por el voto de las dos terceras partes del Congreso del Estado, a propuesta de las fracciones parlamentarias de los partidos representados en la Cámara de Diputados (en vigor hasta 1998)...

- b) Un Secretario General** con derecho a voz, pero sin voto, elegido por el Consejo General...
- c) Seis Consejeros Electorales**, con derecho a voz y voto que serán seleccionados y acreditados por el Congreso del Estado...
- d) Dos representantes** con derecho a voz **y voto** del Congreso Local, uno de la fracción parlamentaria mayoritaria y uno de la fracción parlamentaria que constituya la primera minoría...
- e) Un representante** con derecho a voz **y voto**, de cada uno de los partidos políticos nacionales con registro y de cada uno de los partidos políticos locales que en la elección inmediata anterior para diputados de mayoría relativa hayan obtenido el 1.5% de la votación estatal...
- f) El Vocal Estatal del Registro Federal Electoral**, con derecho a voz pero sin voto, y
- g) El Director General del Instituto**, con derecho a voz pero sin voto.

En relación con los Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo General, se establecieron los requisitos y condiciones para elegirlos, por lo que se incluyó en la reforma, que deberían ser ciudadanos oaxaqueños en términos del artículo 23 de la Constitución del Estado de Oaxaca vigente en ese momento, entre otros requerimientos muy similares a las solicitados por la legislación federal.

3.2. 1998

La reforma federal electoral del 22 de agosto de 1996 tuvo un impacto profundo en la legislación electoral oaxaqueña, como en todas las de los Estados que integran al país, en el tema que estamos desarrollando que es el de las instituciones encargadas de la realización de los comicios en el Estado de Oaxaca, esta fue su huella:

El 8 de marzo de 1997 se reformó el artículo 25 de la Constitución particular del Estado de Oaxaca en el sentido de otorgar al IEEOAX independencia en sus decisiones, su estructura estará formada por órganos técnicos y de vigilancia y se integrará por Consejeros Electorales.

El 29 de septiembre del mismo año, de igual manera se adicionaron y reformaron artículos de la Constitución local en materia electoral siendo lo relevante para este apartado que los representantes de los partidos políticos perdieron su derecho al voto en el seno del Consejo General, llama la atención que en el apartado de los representantes de las fracciones parlamentarias, se siguió dándoles voto y utilizando la fórmula de sólo otorgar dos asientos, el de la mayoría y el de la primera minoría.

3.3. 2001-2004

Para las elecciones ordinarias de 2001 y 2004, la conformación del Consejo General del IEEOAX siguió sin cambios, mostrando la misma configuración que le otorgó la reforma local de 1997, la cual de manera gráfica asentamos:

CUADRO 8

✓	1 Consejero Presidente.
✓	1 Secretario General.
✓	6 Consejeros Electorales.
✓	2 Representantes del Congreso local, uno de la fracción parlamentaria mayoritaria y el otro de la primera minoría.

➤	1 Representante de cada uno de los partidos políticos nacionales con registro y de los partidos políticos locales que hayan obtenido el 1.5% de la votación estatal en la elección de diputados de mayoría relativa en el proceso electoral inmediato anterior.
➤	El Vocal Estatal del RFE.
➤	El Director General del Instituto.
➤	Sólo voz
✓	Voz y voto.

Esta conformación nos da un total de nueve votos, ya que nueve de sus miembros tienen esa facultad otorgada por la ley, con la peculiaridad de que es con esta configuración que el Congreso del Estado, asume un papel preponderante entre las fuerzas representadas al seno del Consejo General del IEEOAX, lo que se robustece con la facultad del órgano legislativo local de erigirse en colegio electoral y calificar las elecciones de Gobernador y concejales según lo disponen los artículos 40 de la Constitución Política de Oaxaca y 5 del Código Electoral.

Lo anterior a diferencia de etapas previas en las que el Ejecutivo ejercía un mayor poder político, ya que es en este periodo cuando el mismo órgano legislativo designa a los consejeros electorales, Presidente incluido, por votación de las dos terceras partes de sus miembros, es decir por el 66.66% de su totalidad, así vemos que el partido mayoritario sólo puede acceder al control total de un 60% del Congreso (cláusula de gobernabilidad 25 diputados máximo y 17 sobrantes que se reparten entre las minorías por ambos principios), es decir se necesitan 28 diputados para alcanzar las dos terceras partes del Congreso local para poder nombrar a los consejeros electorales, con lo que se obliga a la fracción mayoritaria a negociar y, en últimas consecuencias, a ceder espacios de representación en el Consejo General del IEEOAX.

Así podemos concluir que si bien el Consejo General del IEEOAX es un órgano independiente, aún es sujeto de predomios externos (en este caso del Congreso del Estado) situación ya superada por lo menos en la letra de la Ley por la materia federal, pudiéndose distinguir que la participación de los representantes del órgano legislativo al interior del Consejo General del IEEOAX con voto, es muestra contundente de esta situación.

4. EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL ESTADO DE OAXACA 2004, ACERCAMIENTO A LOS EVENTOS MÁS RELEVANTES

4.1. En el ámbito institucional.

El estado de Oaxaca ocupa el quinto lugar nacional en cuanto a su territorio, se distingue principalmente por ser multiétnico, en su territorio conviven 17 grupos etnolingüísticos entre otros: Chontales, Mazatecos, Nahuatlacas, Triquis, Zapotecos, Zoques y Popolocas, además de que se hablan 63 diferentes lenguas, dando lugar a una realidad social muy compleja, con zonas de muy alta marginación que contrastan con destinos turísticos de nivel internacional, los cuales aprovechan los casi 600 kilómetros de costas y playas con los que cuenta el Estado, aunado a que su orografía se puede calificar de agreste por su elevada concentración montañosa ya que el territorio es franqueado por la Sierra Madre Oriental, la Sierra Madre del Sur y la Sierra Atravesada.

Es así como las particularidades de este Estado hacen que la función estatal de organizar las elecciones sea una tarea de grandes dimensiones, por decir lo menos, en este sentido a continua-

ción enlistamos por fecha los acontecimientos más relevantes en materia institucional electoral que se dieron en el desarrollo del proceso electoral ordinario de 2004:

CUADRO 9

Acontecimiento	Fecha
Primera Sesión del Consejo General del IEEOAX, dando inicio al proceso electoral ordinario.	8 de enero 2004.
Expedición de la Convocatoria a elecciones por parte del Consejo General.	8 de enero 2004.
Aprobación y registro de las plataformas electorales de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista, Convergencia y Unidad Popular.	Sesión especial del Consejo General del IEEOAX de fecha 1 de marzo de 2004.
Aprobación y registro de las plataformas electorales de las coaliciones Todos Somos Oaxaca y Nueva Fuerza Oaxaqueña.	Sesión especial del Consejo General del IEEOAX de fecha 24 de marzo de 2004.
Aprobación de las coaliciones Todos Somos Oaxaca y Nueva Fuerza Oaxaqueña.	Sesión Especial del Consejo General del IEEOAX del 24 de marzo de 2004.
Determinación de los topes máximos de gastos de campaña, elección de Gobernador del Estado.	Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEOAX del 31 de marzo de 2004.
Registro de candidatos a la elección de Gobernador del estado.	Del 01 al 15 de abril de 2004.
Registro de candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa.	Del 15 al 30 de abril de 2004.
Inicio de la campaña electoral para Gobernador del estado.	17 abril de 2004 (con una duración de 103 días)
Registro de candidatos a diputados por el principio de Representación Proporcional.	Del 1 al 15 de mayo de 2004.
Inicio de las campañas electorales para diputados de mayoría relativa.	2 de mayo de 2004 con (una duración de 88 días)
Invitación a los 3 niveles de gobierno federal, estatal y municipal para contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado de Oaxaca.	Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEOAX del 14 de julio de 2004.
Término de las campañas electorales tanto de gobernador como de diputados de mayoría relativa.	28 de julio de 2004.
Jornada Electoral.	01 de agosto de 2004.

4.2. En el ámbito nacional.

Para contextualizar adecuadamente la situación política y social que vivía el país en el año de 2004, es necesario abordar los principales temas que ocuparon los espacios de opinión pública en ese año, así podemos describir los siguientes:

1. En el ámbito político nacional, dominó por mucho la efervescencia por el tema del “desafuero” de Andrés Manuel López Obrador, en ese entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la postre candidato a la presidencia de la República en 2006.
2. La reforma a la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social misma que fue discutida y aprobada, en San Lázaro, el viernes 30 de julio del 2004, es decir dos días antes de que se realizara la elección en Oaxaca.
3. 2004 fue un año netamente electoral, con 14 elecciones estatales de entre las cuales 10 contaron con elección de Gobernador en los Estados de Chihuahua, Durango, Zacatecas, Oaxaca, Aguascalientes, Veracruz, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala y la elección intermedia en el Estado de Baja California la cual contaba con la elección para la alcaldía del municipio de Tijuana, donde fue candidato Jorge Hank Rhon, conspicuo personaje de filiación priísta, que generó un revuelo mediático bastante evidente, por lo que desde principios

de ese año la opinión pública calificaba a todas elecciones como un termómetro y prueba de fuego para las dirigencias nacionales partidistas, siendo al final un ensayo para la elección federal de 2006.

Así podemos identificar al 2004 como un año eminentemente político en el ámbito nacional.

4.3. En el ámbito local.

Nos parece que tres asuntos fueron los de mayor relevancia paralelamente a la elección del mes de agosto en el Estado de Oaxaca:

1. Las órdenes de aprehensión en contra de Gabino Cué Monteagudo, mismas que fueron libradas, por desvío de recursos en perjuicio del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, situación que el entonces precandidato de la coalición TSO supo aprovechar para promocionar su imagen en los medios tanto locales como nacionales, llegando incluso a intentar entregarse a las autoridades ministeriales, rodeado de numeroso mitin de ciudadanos, sólo para encontrar las oficinas de la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca cerradas (23 de enero de 2004).

2. Las coaliciones y su registro, las cuales como ya hemos indicado fueron formadas, la primera, por el PAN, el PRD y Convergencia, denominada Todos Somos Oaxaca, misma que debido a su inusitada -pero no falta de lógica electoral- composición, atrajo hacia sí gran atención mediática.

La segunda coalición la formada por el PRI, el PVEM y el PT, denominada Nueva Fuerza Oaxaqueña fue sin lugar a dudas respuesta a la estrategia de los partidos de oposición (15 de marzo de 2004).

3. El atentado en contra de Gobernador Constitucional de Oaxaca, José Murat Casab, suscitado el 18 de marzo de ese año en la carretera panorámica al Cerro del Fortún, noticia que generó ríos de tinta y atención de los más diversos especialistas en medios tanto escritos como electrónicos, así como su posterior investigación misma que puso en duda la veracidad del ataque e incluso fue calificado de “auto atentado”.

Como se puede observar el 2004 fue un año, al igual que en materia nacional, bastante activo, desgraciadamente todos los acontecimientos suscitados en el Estado de Oaxaca fueron generadores de un ambiente preelectoral muy tenso llegándose a desatar violencia en puntos muy focalizados del Estado como lo constatan las notas periodísticas de esas fechas, acusaciones de ambos bandos de juego sucio, compra de voto, amenazas etc. hacen, en cierta medida, recuento de la tirante situación que pervivió en el Estado durante el proceso electoral ordinario de 2004.

Sin embargo, la jornada electoral de fecha 1 de agosto de 2004 presentó incidentes menores, esto a pesar de que las notas periodísticas dan cuenta de hechos violentos en los días previos como los ocurridos en Huautla de Jiménez, donde incluso se refirió la muerte de un profesor activista.

Es así como el ejercicio pacífico del voto habla de que la ciudadanía oaxaqueña acudió a las urnas, de manera civilizada, dejando atrás diferencias políticas, ejerciendo su legítimo derecho a elegir a sus autoridades.

4.4. Impugnaciones.

Cabe destacar que como en cualquier proceso electoral democrático existieron inconformidades, las cuales fueron resueltas a través de las impugnaciones tanto en el Tribunal Estatal Electoral como en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este sentido se presentaron 23 recursos de inconformidad contra la elección de Gobernador resolviendo el Tribunal local de la siguiente manera:

- 9 fueron desechados, por improcedentes o infundados, confirmando el cómputo distrital.
- 8 fueron sobreseídos, confirmando el cómputo distrital.
- 6 declararon nulas 22 casillas y modificaron cómputo distrital.

Las 22 casillas anuladas no modificaron el resultado final de la elección de Gobernador.

Fueron tres los expedientes de Juicio de Revisión Constitucional que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió relativos a la elección de Gobernador, siendo estos los siguientes:

- SUP-JRC- 189/2004, resuelto el 2 de septiembre de 2004 en los siguientes términos:
PRIMERO. Se revoca la sentencia de diecisiete de agosto del año en curso, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, en el recurso de inconformidad R.I./GOB/XXIII/38/2004.

SEGUNDO. Se ordena el reenvío del presente asunto al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para los efectos precisados en la parte final del considerando tercero de la presente ejecutoria.

- SUP-JRC- 190/2004, resuelto el 2 de septiembre de 2004 en los siguientes términos:
ÚNICO. Se desecha de plano el juicio de revisión constitucional electoral promovido en contra de la sentencia de diecisiete de agosto del año en curso, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, en el recurso de inconformidad R.I./GOB/XIX/28/2004.

- SUP-JRC-205/2004, resuelto el 17 de noviembre de 2004 en los siguientes términos:
PRIMERO. Se sobresee el presente juicio de revisión constitucional electoral, por cuanto hace al acto reclamado consistente en la resolución de veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el recurso de inconformidad R.I./GOB/X/19/2004 y acumulados.

SEGUNDO. Se confirma el Decreto aprobado el veintiséis de agosto del dos mil cuatro, por la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigida en Colegio Electoral, mediante el cual se declaró la validez de la elección de Gobernador en esa entidad federativa.

Esta última resolución puso punto final a la elección de Gobernador del Estado de Oaxaca de 2004.

5. CONCLUSIONES

De los datos que hemos analizado se percibe una demora en la aplicación de reformas y conceptos que hagan al sistema electoral oaxaqueño, punta de lanza en materia electoral, como aquellos relacionados con la propia independencia del Consejo General del IEEOAX, entre otros la presencia de los representantes del Poder Legislativo con derecho a voto, asimismo que sólo existan dos asientos para ellos, uno para la fracción mayoritaria y otro para la primera mayoría, marginando a las demás fuerzas políticas con presencia en el Congreso del Estado y la facultad de erigirse en colegio electoral para calificar la elección de Gobernador y concejales.

Es también igual de cierto que se trata de un sistema eficaz que ha brindado a la ciudadanía de ese Estado certeza en la conformación de sus poderes públicos, a pesar de que sus procesos electorales hayan sido complicados en extremo, lo que indica una fortaleza institucional de reconocerse.

Asimismo la participación ciudadana nos habla de una sociedad comprometida con el desarrollo democrático de su estado, aún y cuando esta se ve afectada por distintos factores como la elección de Gobernador, donde el atractivo de esta atrae de manera por demás evidente a muchos más ciudadanos que las elecciones intermedias, donde la participación decrece de manera

notable, lo que se convierte en un reto tanto para las instituciones como para los partidos políticos, comprometiéndolos a implementar acciones y realizar campañas políticas atrayentes que rompan con ese ciclo de crestas y valles, para que sea menos acentuado.

Por último debemos expresar que los procesos electorales, en especial los mexicanos, son extremadamente complejos, como bien podemos atestiguar los que en ellos tenemos la suerte y el privilegio de trabajar, por lo que no es difícil entender que las variables que afectan los resultados son, por decir lo menos, vastísimas, es así que este pequeño ensayo no pretende hacerse de la verdad integral de la elección de Gobernador en el Estado de Oaxaca de 2004, sino sólo aportar una visión distinta a la luz de la información que está disponible para cualquier ciudadano interesado.

BIBLIOGRAFÍA

1. Memoria de los procesos electorales de diputados y consejales 1995, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, Octubre 1996
2. Memoria de las elecciones estatales y municipales 1998-1989, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, Febrero 2000
3. Memoria del Proceso Electoral 2004, “PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA: UN CIUDADANO UN VOTO”, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, Junio 2005
4. Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, Texto Vigente septiembre de 1995, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, Octubre 1995
5. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Edición Comentada, LVI Legislatura del Congreso del Estado, Octubre 1998
6. Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, Tribunal Estatal Electoral, Agosto 2000
7. Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, Abril 2001
8. Compendio de Legislación Electoral, Oaxaca, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, Noviembre 2003
9. Primera Carpeta Básica de Información Electoral, Comicios Oaxaca 2001, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, Enero 2001
10. <http://www.iee-oax.org.mx/>
11. <http://www.trife.gob.mx/>
12. <http://www.eluniversal.com.mx/>, archivos históricos las fechas que se indican.
13. <http://www.jornada.unam.mx/>, archivos históricos las fechas que se indican.